

PERGAMINO, enero 5 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Quinta Se---
sión Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1986, al -
considerar el Expte. C-49-86 COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO LI-
MITADA - Elevan solicitud de aumento general y uniforme cuadro ta-
rifario, a partir 1-12-86; Anex.D-534-86(D.E.C-639-86); 1-5-86;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO --
-----LTDA., a incrementar los costos de las tarifas en un-
3,73%, a partir del 1º de diciembre de 1986.-

ARTICULO 2º.- A los importes establecidos en cada actuación queda--
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales--
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía--
eléctrica.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1352/87.-

JUAN J. MARCONATO MD
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EXC. GUILLERMO H. CECIL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE